548

Veinte marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOZE.

la ciudad = Dixo que respecto de hauerse citado a todos los caualleros rexidores ayer dia[?] de corriente para las nueve oras de la mañana deste dia para tratar y conferir sobre vna carta que esta ciudad a tenido del Sr. Dn. Vital[?] de la Pedrosa en respuesta de la que por esta ciud. se le escriuio y ser las diez oras y media della sin que aya sallado[?] en el officio del presente ssno. mas caualleros rexidores que los señores Dn. Fran.co Marin y Dn. Pedro de torres. y tener su md. que hazer diferentes diligencias del rl. seruicio mando correr la citacion que tenia mandado hazer para mañana a las nueve oras della; y lo el lic.do [illegible] en noticia del Sr. then.te de corregidor como los Sres. Dn. Leandro Pingarron[?] y Dn. Alonso herm.[?] se auian entrado en este mi officio a la ora citada y se mantubieron en el hasta cerca de las diez y respecto de no hauer caualleros rexidores que diesen a mi el ssno. les diese testim.o de su asistencia y entendido dho. Sr. theniente de corregidor y caualleros rexidores me lo pidieron y assi mesmo lo firmo dho señor then.te de corregidor =

Fran.co Rodriguez[?]

de Juan Bomán[?]

Ante mi

Mathias de Quiros[?]

123

En la muy noble y muy leal ciudad de cartagena a onze dias del mes de Marzo año de mil setecientos y doze se juntaron a cauildo los señores Dn. Antonio Jadraque[?] que lo es[?] del Sr. Domingo[?] then.te de corregidor de esta ciudad